

Cláusulas de la Cédula de Registro de Estadía

El Objetivo de la **Estadía Profesional** es desarrollar un proyecto (requisito para titulación) que permita al estudiante aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en sus cursos y complementar su formación dentro de la operación real de una empresa, el cual será validado por autoridades de la Universidad Tecnológica de Cancún y Asesor empresarial. **La Estadía se realiza en un periodo no mayor de 12 a 14 semanas**, el estudiante deberá acreditar 480 horas para nivel 5A y 525 horas mínimo para nivel 5B2 (TSU), **distribuidas en 8 horas diarias de Lunes a Viernes** durante el último cuatrimestre de cada modelo educativo

Cláusula 1a. Obligaciones del Estudiante

- I. Conocer y sujetarse a las disposiciones y normas de la Empresa, hacer uso adecuado de las instalaciones, equipo y materiales de trabajo, que se le proporcionen durante el desarrollo de sus Prácticas Profesionales.
- II. Abstenerse de intervenir en forma directa o indirecta en asuntos laborales o sindicales, o en cualquier otro que pueda perjudicar a la Empresa o a sus trabajadores.
- III. Permanecer en el ejercicio de su Estadía Profesional, durante el tiempo establecido en este instrumento de manera ininterrumpida y por ningún motivo abandonarlo antes de su vencimiento, sin la previa autorización de los Asesores Académico y Empresarial.
- IV. Acatar las instrucciones del Asesor Académico y las de la Empresa, así como dar cumplimiento al calendario de trabajo y al reglamento de la Estadía Profesional.
- V. Realizar un Proyecto a fin a su carrera y a las necesidades de la Empresa, para acreditación de su Estadía Profesional.
- VI. Entregar este formato debidamente llenado en original según la Agenda de Estadía Profesional.
- VII. Asistir con puntualidad a la Empresa y observar una conducta de ética, así como llevar consigo la Credencial de la Universidad Tecnológica de Cancún, a fin de identificarse en cualquier momento.
- VIII. Presentar por escrito, al término de la Estadía, los documentos correspondientes.

Cláusula 2a. Obligaciones de la Empresa

- I. Proporcionar las herramientas necesarios para el desarrollo y ejecución del Proyecto que realizará el estudiante durante su Estadía Profesional, valorando el requerimiento de atención, tanto en tiempo como en conocimientos que requiere el desarrollo del mismo.
- II. Designar un Asesor Empresarial, con la suficiente experiencia en el área en que se desarrolle el Proyecto, quién será la persona que deberá encargarse de proporcionar al estudiante el apoyo necesario para el desarrollo del Proyecto, así como darle la inducción sobre las políticas, métodos y procedimientos que deberá seguir durante su Estadía Profesional.
- III. Firmar la Cédula de Registro de Estadía Profesional, así como cumplir con las obligaciones correspondientes que se establecen en el mismo.
- IV. Dar las facilidades al estudiante para acudir un día a la semana (lunes a viernes) para la revisión del proyecto con su asesor académico.
- V. Remunerar a los estudiantes en la medida de sus posibilidades, proporcionándole los servicios de comedor, transporte, uniformes u otras prestaciones que den normalmente a sus trabajadores, si sus políticas lo permiten.
- VI. Enviar por escrito la rescisión de la Estadía a la Universidad, cuando el estudiante no cumpla en alguna de las cláusulas del presente instrumento.
- VII. Participar y apoyar en las actividades de Planeación, desarrollo, acreditación y evaluación de los planes y programas de Estudio para beneficio del desarrollo educativo y de la vinculación entre la Universidad y el Sector Productivo.
- VIII. Definir conjuntamente con el Asesor Académico y el estudiante, el Proyecto a desarrollar, tomando en cuenta que deben empatar los objetivos de la Empresa así como los objetivos específicos del Proyecto.
- IX. Designar al estudiante únicamente las actividades correspondientes a la elaboración del Proyecto de Estadía Profesional.
- X. Evaluar de manera conjunta con el Asesor Académico el desarrollo del Proyecto durante el proceso de la Estadía Profesional
- XI. Firmar todos los documentos correspondientes a la Estadía Profesional.

Cláusula 3a. Obligaciones de la Universidad Tecnológica de Cancún

- I. Ofrecer al estudiante un seguro facultativo del IMSS, clave de Registro Patronal: L019900732-4 y un seguro contra accidentes de la compañía: **AXA SEGUROS S.A DE C.V. No. de póliza EH06434A** que exenta a todos los patrones del compromiso por este concepto.
- II. Asignar un estudiante con formación en un campo específico para resolver el Proyecto convenido con la Empresa receptora de la Estadía Profesional.
- III. Las Divisiones de Carrera deberán asignar un Asesor Académico para supervisar y dar seguimiento al Proyecto de Estadía Profesional.
- IV. Las Divisiones de Carrera deberán evaluar de manera conjunta con el Asesor Empresarial el desarrollo del Proyecto durante el proceso de la Estadía Profesional, a través de formato de Evaluación del Desempeño del alumno en Estadía.

Cláusula 4a. Obligaciones de las partes

- I. Toda información técnica que resulte de la ejecución del presente instrumento, así como los recursos materiales que se utilicen en el desarrollo del programa, recibirán un trato estrictamente confidencial, durante y después de la misma.
- II. Cualquier eventualidad que surgiere y que no este contemplada en este Instrumento, será tratada y definida de común acuerdo por ambas partes.
- III. Para el caso de terminación de ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros en el entendido que deberán de continuar su conclusión las acciones ya iniciadas.
- IV. La Estadía Profesional y por ende las obligaciones aquí contenidas finalizan su proceso y vigencia hasta recabar la firma y sello de conformidad del Departamento de Gestión Empresarial.
- V. Las partes acuerdan que todos los derechos de propiedad intelectual y cualquier otro que resulte de la utilización de los medios necesarios para la consecución del objeto de este convenio, pertenecen a la parte que los haya desarrollado. Igualmente, este convenio no transmite ninguno de los derechos de propiedad intelectual ya existente y que sea propiedad de cualquiera de las partes. En el supuesto de que algún proyecto se realizara conjuntamente por personal de las partes, la titularidad de los derechos serán compartidos por partes iguales

Se firma el presente documento en la ciudad de Cancun; Quintana Roo a los ____ días del mes de _____ de 20 ____